

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

RESOLUCION NRO. 14 /2021

Neuquén, 31 de marzo de 2021.-

VISTO:

La creación de la "Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba y Condenas en Suspenso con imposición de Reglas de Conducta-Neuquén" (en adelante "OSJP-CS"), abordada en el Informe nro. 32/2020 de la Oficina de Control de Gestión y dispuesta por Resolución nro. 56/2020 del suscripto.

Y CONSIDERANDO:

Que luego de la creación de la mentada Oficina, los Equipos Operativos que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, en conjunto con la Oficina de Control de Gestión, realizaron un relevamiento de las situaciones que se encontrarían comprendidas en el objeto de la misma, elaborándose el Informe nro. 2/2021: "NUEVA OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A APRUEBA: LEGAJOS Y AUDIENCIAS A TRANSFERIR DESDE EQUIPOS OPERATIVOS", el cual da cuenta del volumen de labor que inicialmente tendrá la Oficina mencionada luego de operado el traspaso.

Asimismo, desde la Secretaría Penal se avanzó en la conformación inicial de la Oficina, la que estará integrada en esta etapa inicial por las Dras. Marisa Yamileth Pascua y María Belén Rodríguez Méndez, debiendo evaluarse en un tiempo prudencial la necesidad de incorporar soporte administrativo, una vez que la misma se encuentre en pleno funcionamiento.

Llegada esta instancia, corresponde avanzar en la puesta en marcha de la Oficina, la que importará una inmediata mejora en la prestación del servicio a los/as usuarios/as a través de un seguimiento adecuado de las situaciones que los involucran,

a la vez que impactará en la labor que actualmente recae sobre los Equipos Operativos con la consecuente mejora en el servicio de defensa.

A dicho fin, y con miras a lograr un traspaso paulatino y ordenado de las situaciones, corresponde establecer un cronograma de labor que permitirá que las mentadas funcionarias puedan trabajar con cada uno de los Equipos en el traspaso de todas aquellas situaciones abarcadas por el Informe nro. 2/2021 hasta lograr el traspaso total de todas ellas, el día 17 de mayo próximo, fecha en la cual la OSJP-CS entrará en funcionamiento pleno.

De este modo, y a partir del día 19 de abril próximo, cada Equipo Operativo deberá trabajar en el traspaso de las situaciones que correspondan al objeto de la oficina de conformidad con el siguiente cronograma y en labor conjunta con las funcionarias mencionadas:

- Semana del 19 al 23 de abril: Equipo Operativo nro. 1;
- Semana del 26 al 30 de abril: Equipo Operativo nro. 3;
- Semana del 3 al 7 de mayo: Equipo Operativo nro. 2 y;
- Semana del 10 al 14 de mayo: Equipo Operativo nro. 4.

Durante ese lapso de tiempo, previo a la entrada en funciones que se encuentra establecida para el día 17 de mayo, las funcionarias asignadas a la OSJP asumirán, a partir el día lunes 5 de abril, las audiencias que sean objeto de la Oficina y que correspondan a los Equipos Operativos de los cuales forman parte hasta su completa afectación: la Dra. Marisa Pascua asumirá las audiencias que se fijen para el Equipo Operativo nro. 3 y la Dra. María Belén Rodríguez Méndez, aquellas que correspondan al Equipo 1, debiendo notificarse de ello al Servicio de Gestión Penal, para su correcta asignación.

Asimismo, durante el tiempo que demande el traspaso de las situaciones de cada Equipo a la OSJP-CS, las mentadas funcionarias trabajarán juntamente con la Oficina de Control de Gestión en la confección de documentos que permitan identificar abordajes e interrelaciones frecuentes así como el flujo de trabajo de la

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

Oficina y el modo en que cada Equipo, luego de la puesta en funciones de la misma, deberá realizar todo nuevo traspaso de situaciones hasta tanto se cuente con la herramienta informática adecuada. Todo ello, será oportunamente notificado a cada Equipo Operativo en caso de corresponder.

En tal sentido, se deberá requerir a la Dirección General de Informática el soporte necesario ya sea para modificar o realizar un nuevo desarrollo de la base de datos propia, lo que permitirá el buen funcionamiento y el adecuado seguimiento de la labor propia de la Oficina.

Finalmente, deberá trabajarse conjuntamente con la Oficina de Administración y Coordinación (Logística) en las acciones que permitan avanzar en el acondicionamiento del espacio físico que se asignará a la Oficina, con miras a su pronta puesta en funciones.

Por las razones expuestas y en uso de facultades conferidas por la LO 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- **APROBAR** el Informe nro. 2/2021 **"NUEVA OFICINA DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A APRUEBA: LEGAJOS Y AUDIENCIAS A TRANSFERIR DESDE EQUIPOS OPERATIVOS"**, elaborado por la Oficina de Control de Gestión, el que forma parte integrante de la presente. II- **APROBAR** el cronograma de labor fijado en los considerandos, para el traspaso ordenado de las situaciones comprendidas en el Informe aprobado en el punto I. III- **ESTABLECER** el **17 de mayo de 2021** como fecha para la puesta en funciones de la Oficina de Suspensión del Juicio a Prueba y Condenas en Suspenso –Neuquén, disponiendo la **AFECTACIÓN**, a partir de esa fecha, de las **Dras. Marisa Yamileth Pascua y María Belén Rodríguez Méndez**. IV- **DISPONER**, a partir del día 5 de abril del corriente, que las Dras. Marisa Pascua y María Belén Rodríguez Méndez, asuman la realización de las audiencias que comprendan el objeto de la Oficina, correspondientes a los Equipos Operativos nro. 3

y 1 respectivamente, debiendo notificarse de ello al SGP para una correcta derivación; debiendo trabajar asimismo en aquellas tareas previas mencionadas en los considerandos, juntamente con la Oficina de Control de Gestión. **IV- ENCOMENDAR a la Dirección General de Informática** el soporte necesario ya sea para modificar o realizar un nuevo desarrollo de la base de datos propia, lo que permitirá el buen funcionamiento y el adecuado seguimiento de la labor propia de la Oficina. **V- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Coordinación (Logística)** el inmediato acondicionamiento de las instalaciones en las que habrá de funcionar la OSJP-CS a los fines de contar con el espacio adecuado para la fecha de puesta en funciones establecida en el acápite III. **VI- Notifíquese, hágase saber y cúmplase.**

Raúl Caferra

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE